CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR ENTRE LA FIRMA TRAFOPAR S.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 027 /2014

Entre el Credito Agricola de Habilitacion, domiciliado en Carios Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Ing Amanda Beatriz León Alder con Cédula de Identidad N° 1.734.015, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del poder ejecutivo Nº 181 fecha 02 de setiembre de 2013 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa TRAFOPAR S.A., domiciliada en la Calle Cnel. Franco Nº 888, Fernando de la Mora, representado para este acto por la Señora VALERIA ANDREA FELIPPO con C.I. N° 1.490.654 en su carácter de Presidente y el Señor GIANMARCO FELIPPO con C.I. Nº 1.539.267 en cu carácter de Director, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los derechos y las obligaciones de las partes contratantes en relación con el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR"** ID Nº 274.763.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta y demás documentos presentados por la firma adjudicada;
(e) La Resolucion de adjudicacion del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos, que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A

Amanda B. León Alder

siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	001	00	00	240	30	1	00	4.657.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.763

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 02, Acta Nº 31 de fecha 10/09/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total IVA incluido
1	Mantenimiento de TRANSFORMADOR DE 400 KVA en fabrica	Unidad	Servicio	1	4.657.000	4.657.000
	TOTAL					**4.657.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 4.657.000 (Guaraníes Cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil) IVA incluido.

El PROVEEDOR, se compromete, a proveer de los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE, se compromete, a pagar al **PROVEEDOR,** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos y conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas del anexo c..

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega total de la obra se deberá realizar segùn se detalla a continuación:
Segùn indicaciones del Plan de entrega indicado en el Anexo C.

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A

Amanda B. León Alder

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales del Crédito Agricola de Habilitacion (CAH).

9. PAGOS.

El pago se realizará en guaraníes, por cada orden de trabajo terminada, a entera satisfacción de la convocante contra presentación de la factura a crédito y conforme a la asignación del plan de caja del Credito Agricola de Habilitacion, en forma directa por la contratante dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la recepción de la factura independientemente de la retenciones a aplicar establecidas por las leyes y normativas vigentes sobre el monto de cada factura, se retendrá el equivalente al 0,4% del monto de cada factura, de conformidad a lo establecido en la Ley 20151/03 de Contrataciones Públicas, su reglamentación y modificaciones si las hubieren

10. MULTAS.

La multas por atraso serán aplicadas de la siguiente forma 1% por cada día de atraso de los servicios contratados, contados a partir de la hora de haber vencido el plazo indicado

Las multas por atraso serán aplicadas por los servicios no prestados. Este porcentaje se calculará sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

12 SEGUROS

La contratada deberá presentar un Seguro de fiel cumplimiento de contrato, que consistirá en una Póliza de Caución equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de trece meses a partir de la firma del contrato y deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos desde la firma del contrato

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A

Amanda B. León Alder

afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los seis días del mes de octubre de 2014.

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A

VALERIA ANDREA FELIPPO
Presidente de Trafopar

GIANMARCO FELIPPO
Gerente Trafopar

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PRESIDENCIA Asunción

Ing. Agr. AMANDA LEON ALDER
Presidenta del CAH